



# Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2012

Número 3598-G

## CONTENIDO

### **Documentos constitutivos y agenda legislativa**

Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXII Legislatura

## Anexo G

**Viernes 7 de septiembre**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de agosto de 2012

Dr. Jorge Serrano Migallón

Secretario General de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 14 numeral 4 y 26 numerales 2,3 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le informo:

El día 27 de agosto del presente, las Diputadas y Diputados Federales que integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en los Estatutos del Partido Nueva Alianza, eligieron como Coordinadora a la suscrita C. Dip. Lucila Garfias Gutiérrez y Vicecoordinador al C. Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo.

Con el objeto de que se informe a las instancias correspondientes y se publique en la Gaceta Parlamentaria, le adjunto:

1. El Acta Constitutiva en la que consta la denominación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con la relación y firma de sus integrantes.
2. El Reglamento Interno del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Nueva Alianza

SECRETARÍA GENERAL  
R E C I B I D O  
27 AGO 27 PM 5 44

PODER LEGISLATIVO  
FEDERAL CÁMARA  
DE DIPUTADOS

2340

015844



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2012; reunidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, los CC. **Fernando Bribiesca Sahagún, Angelino Caamal Mena, María Sanjuana Cerda Franco, Rubén Benjamín Félix Hays, René Ricardo Fujiwara Montelongo, Lucila Garfias Gutiérrez, Luis Antonio González Roldán, Cristina Olvera Barrios, Sonia Rincón Chanona, Dora María Talamante Lemas**, Diputadas y Diputados Federales Electos a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, pertenecientes al Partido Político Nueva Alianza, por unanimidad hemos votado los siguientes:

### ACUERDOS

I. Que es decisión unánime de las Diputadas y los Diputados Federales electos del Partido Nueva Alianza a la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, constituirnos como Grupo Parlamentario con la denominación **GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**;

II. Con fundamento en el artículo 59 fracción III del Estatuto del Partido Nueva Alianza, el C. MAESTRO LUIS CASTRO OBREGÓN, PRESIDENTE NACIONAL Del Comité de Dirección Nacional DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, puso a consideración de los diputados y las diputadas electas de Nueva ALIANZA a la C. Dip. Lucila Garfias Gutiérrez como Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a la LXII Legislatura;

III. Es decisión unánime de las Diputadas y los Diputados Federales, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, aprobar la elección de la C. DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRERZ como **COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**;

IV.- Que es decisión unánime de las Diputadas y Diputados Federales, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, aprobar la propuesta del Maestro Luis Castro Obregón para la designación como **VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**, al C. DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO.

V. Que es decisión unánime de las Diputadas y los Diputados, reunirnos el día 27 de agosto de 2012, en las oficinas que ocupa el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ubicadas en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Edificio G tercer nivel, con el objeto de acordar la



normatividad para el funcionamiento interno de este Grupo Parlamentario;

VI.- Que es decisión unánime de las Diputados y Diputados, reunimos el día 27 de agosto de 2012, en las oficinas que ocupa el Grupo Parlamentario Nueva Alianza ubicadas en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Edificio G tercer nivel, con el objeto de analizar, discutir y aprobar la Agenda Legislativa en la que están contenidos los temas rectores que registrarán los trabajos legislativos 2012-2015.

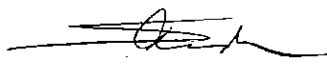
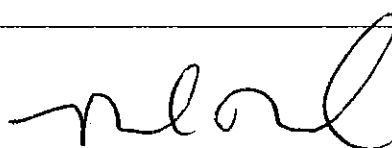
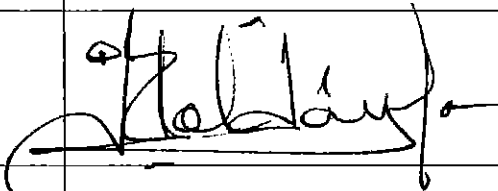
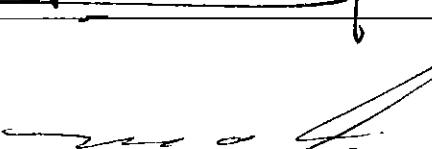
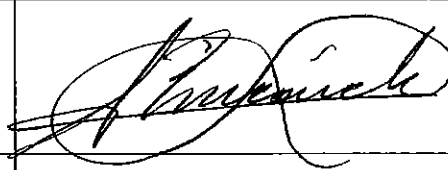

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 59 Fracción III del Estatuto del Partido Nueva Alianza, siendo las 13:00 horas del día 27 de Agosto de 2012, se declara aprobada por unanimidad la presente **ACTA CONSTITUTIVA**, firmando al calce todos los que participaron en la ratificación y constancia de la misma.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA  
A LA LXII LEGISLATURA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

DIPUTADO	FIRMA
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez Coordinadora	
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Vicecoordinador	
Dip. Fernando Bribiesca Sahagún	
Dip. Angelino Caamal Mena	

*(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)*



Dip. María Sanjuana Cerda Franco	
Dip. Rubén Benjamín Félix Hays	
Dip. Luis Antonio González Roldán	
Dip. Cristina Olvera Barrios	
Dip. Sonia Rincón Chanona	
Dip. Dora María Talamante Lemas	



**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LXII LEGISLATURA**

**REGLAMENTO INTERIOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**NUEVA ALIANZA**

agosto 2012



## **CONTENIDO**

### **CAPÍTULO PRIMERO**

Disposiciones Generales .....	3
-------------------------------	---

### **CAPÍTULO SEGUNDO**

De los Derechos y Obligaciones del los Integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza .....	4
--	---

### **CAPÍTULO TERCERO**

De la Organización .....	6
--------------------------	---

#### Título primero

De la Asamblea General.....	6
-----------------------------	---

#### Título Segundo

De la Coordinación del Grupo Parlamentario .....	8
--	---

#### Título Tercero

De la Vicecoordinación .....	9
------------------------------	---

#### Título Cuarto

De los Comités Temáticos .....	10
--------------------------------	----

#### Título Quinto

De las Coordinaciones de Área .....	11
-------------------------------------	----

### **CAPÍTULO CUARTO**

De los Recursos Materiales y Financieros .....	11
--	----

<b>TRANSITORIOS .....</b>	<b>12</b>
---------------------------	-----------



## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El Presente Reglamento se expide en cumplimiento de lo previsto por al Artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, numerales 2 y 3 inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y son de observancia general para las Diputadas y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**ARTÍCULO 2.** El Grupo Parlamentario Nueva Alianza se constituye por las Diputadas y los Diputados Federales electos del Partido Político Nueva Alianza a la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**ARTÍCULO 3.** El objeto del presente ordenamiento es establecer los derechos y obligaciones de los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; así como los lineamientos para la organización interna del Grupo Parlamentario y su relación con los órganos de dirección del Partido Nueva Alianza.

**ARTÍCULO 4.** La finalidad del presente ordenamiento es promover que la actuación y decisiones de las Diputadas y los Diputados Federales deberán apegarse a los postulados, principios y plataforma electoral que sostiene el Partido Nueva Alianza velando siempre por los intereses de la ciudadanía.

Así mismo, garantizar la libre expresión de las ideas y la participación en igualdad de condiciones de sus miembros en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.





## CAPÍTULO SEGUNDO

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

**ARTÍCULO 5.** Las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza tendrán, además de las facultades que derivan de la Constitución y demás Leyes que de ella emanan, los siguientes derechos:

- a. Votar y ser votados para los cargos internos previstos en la organización del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- b. Formar parte de las Comisiones y Comités que se integren en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- c. Obtener apoyo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en torno a iniciativas que presenten, a fin de fortalecer la capacidad legislativa del mismo, sin menoscabo de su derecho constitucional de presentarlas;
- d. Formular y presentar propuestas para el buen desempeño de los trabajos del Grupo Parlamentario;
- e. Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con el Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- f. Recibir información legislativa, administrativa y financiera del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, previo acuerdo de su Asamblea General;
- g. Obtener apoyo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza para realizar labores de gestoría social ante los titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, así como ante los Gobiernos Estatales y/o Municipales;
- h. Disfrutar de las prerrogativas que por acuerdo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza le corresponda a cada uno de sus integrantes;
- i. Recibir la adecuada difusión en los medios de comunicación de las actividades que se lleven a cabo en la Cámara de Diputados;
- j. Contar con el apoyo del cuerpo de asesores del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; y
- k. Las demás que se acuerden o determinen por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**ARTÍCULO 6.** Las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza tendrán, además de las derivadas de la Constitución y demás leyes que de ella emanen, del Estatuto y de la Declaración de Principios del Partido Nueva Alianza, las obligaciones siguientes:

- a. Asistir a las sesiones, así como a las reuniones de las Comisiones y Comités a las que pertenezcan;



- b. Participar en todas las votaciones que se presenten en comisiones, comités y en el Pleno;
- c. Asistir a los eventos en representación del Grupo Parlamentario cuando el Coordinador así se lo indique;
- d. Asistir a las reuniones previas a cada sesión así como a las Asambleas a las que fueren convocados;
- e. Llevar a cabo en su labor legislativa, las acciones necesarias para el impulso y defensa de la plataforma electoral, la Agenda Legislativa y los acuerdos que se tomen al interior del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- f. Presentar al inicio de cada periodo ordinario un calendario estratégico de sus iniciativas de ley para el impulso de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario, previo acuerdo de la Asamblea General y del Coordinador Parlamentario;
- g. Informar mensualmente al Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza sobre los asuntos y actividades desempeñadas durante, conforme a los lineamientos establecidos para este efecto;
- h. Realizar las actividades de Gestión Social derivadas de su función representativa manteniendo un contacto directo con los habitantes;
- i. Establecer un espacio físico adecuado y funcional para desempeñar los trabajos y actividades de la Gestión Social y Legislativa en la demarcación territorial que se determine de acuerdo con el Coordinador Parlamentario.
- j. Presentar un informe público anual de desempeño legislativo;
- k. Cumplir el Código de Ética de las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza aprobado al inicio de cada legislatura por la Asamblea General;
- l. Propiciar que la imagen pública del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y de sus integrantes sea positiva y prestigie la función camaral del Partido, mostrando conductas y actitudes democráticas, actuando con honestidad, transparencia y compromiso con las demandas sociales;
- m. Cubrir las cuotas y otras aportaciones que a favor del partido apruebe la Asamblea General con base en los estatutos del Partido Nueva Alianza;
- n. Ejercer los cargos internos del Grupo Parlamentario Nueva Alianza para los que fueren electos;
- o. Las demás que se establezcan por acuerdo de la Asamblea General del Grupo Parlamentario.

**ARTÍCULO 7.** El sentido del voto de las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario, corresponderá al ejercicio de su derecho constitucional en congruencia a la Agenda Legislativa y Plataforma Electoral.

Los temas que por su relevancia requieran unificar el sentido del voto de las Diputadas y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, serán



motivo de análisis y debate en la Asamblea General ordinaria o, en su caso, extraordinaria.

El Coordinador a nombre del Grupo Parlamentario evaluará, junto con el Comité de Dirección Nacional, la decisión que, en este caso, será definitiva para todos los miembros del Grupo.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ARTÍCULO 8.** Para el cumplimiento de su objeto en la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, contará con la estructura orgánica siguiente:

- a. Asamblea General;
- b. Coordinación;
- c. Vicecoordinación;
- d. Comités Temáticos;
- e. Coordinaciones de Área.

Podrá constituir aquellas áreas que para el desempeño de sus funciones considere necesarias.

#### **Título Primero. De la Asamblea General**

**ARTÍCULO 9.** La Asamblea General es el órgano superior del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, integrado por las Diputadas y los Diputados que lo conforman.

La Asamblea General estará presidida por una Mesa Directiva integrada de la siguiente forma:

- a. Un Presidente, que será el titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, y en su ausencia la Vicecoordinación;
- b. Un Secretario, que será el encargado de las actas y los acuerdos.



La Asamblea General sesionará en forma ordinaria o extraordinaria. Las asambleas ordinarias se llevarán a cabo al menos una vez al mes, durante periodos ordinarios de la Cámara de Diputados y las extraordinarias se celebrarán las veces que fuere necesario.

**ARTÍCULO 10.** La Asamblea General sesionará previa convocatoria del titular de la Coordinación o Vicecoordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza o, en su caso, del Presidente del Comité de Dirección Nacional.

En el caso de sesiones ordinarias, el pleno será convocado por escrito señalando el orden del día, lugar, hora y fecha de la reunión, por lo menos 24 horas de anticipación.

Para sesiones extraordinarias, la convocatoria podrá hacerse llegar a través de la comunicación interna del Grupo Parlamentario Nueva Alianza o vía correo electrónico.

La Asamblea General podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

**ARTÍCULO 11.** Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar, modificar o revocar los documentos constitutivos del Grupo Parlamentario;
- b) Aprobar o remover, a propuesta del Presidente del Comité de Dirección Nacional, el nombramiento de la titularidad de la Coordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- c) Aprobar, a propuesta del Presidente del Comité de Dirección Nacional la titularidad de la Vicecoordinación;
- d) Aprobar a propuesta de la Coordinación la integración de los Órganos de Gobierno, las Comisiones, Comités y Diplomacia Parlamentaria;
- e) Aprobar la Agenda Legislativa General del Grupo Parlamentario; así como la Agenda de cada periodo de sesiones ordinarias;
- f) Aprobar, modificar o revocar el Código de Ética, manuales operativos y de lineamientos del Grupo Parlamentario;
- g) Analizar y debatir los temas considerados relevantes para definir el sentido de la votación de las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario;
- h) Resolver sobre los asuntos no previstos en el presente Reglamento.



Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de las Diputadas y los Diputados Federales presentes.

La Coordinación del Grupo Parlamentario tendrá el voto de calidad que definirá el sentido de la votación.

## **Título Segundo**

### **De la Coordinación del Grupo Parlamentario**

**ARTÍCULO 12.** La representación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza recae en una Coordinación que será propuesta por el Presidente del Comité de Dirección Nacional y con la aprobación de la Asamblea General, de conformidad con los Estatutos del Partido Nueva Alianza.

**ARTÍCULO 13.** De conformidad con el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Coordinador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expresar la voluntad del Grupo Parlamentario Nueva Alianza durante la LXII Legislatura;
- II. Promover los acuerdos y entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva;
- III. Participar con voz y voto en la Junta de Coordinación Política;
- IV. Participar con voz y voto en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- V. Comunicar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las modificaciones que ocurran en la integración del Grupo Parlamentario;
- VI. Convocar a reuniones previas a las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, a efecto de enterar a todos sus integrantes de los asuntos a tratar;
- VII. Acordar respecto al sentido del voto en temas relevantes que serán sometidos a la consideración del Pleno;
- VIII. Definir sobre las estrategias de orden y disciplina de los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- IX. Coordinar a los integrantes del Grupo Parlamentario;
- X. Orientar el trabajo Legislativo de los integrantes del Grupo Parlamentario;
- XI. Proporcionar información de interés para el mejor desempeño del trabajo Legislativo;



- XII. Adoptar todo tipo de acuerdos relativos al Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- XIII. Fungir como Portavoz del Grupo Parlamentario Nueva Alianza ante los medios de comunicación;
- XIV. Firmar los comunicados oficiales del Grupo Parlamentario;
- XV. Aplicar las medidas disciplinarias pertinentes previstas en la normatividad correspondiente, previo acuerdo con la Asamblea General y el Comité de Dirección Nacional;
- XVI. Presentar para su aprobación en el Pleno de la Asamblea General, un Plan de Trabajo Parlamentario en el que se establecerá los lineamientos y las actividades del Grupo Parlamentario en relación al Plan Estratégico de Acción, la Agenda Legislativa y las políticas de Comunicación Social;
- XVII. Diseñar e implementar un Sistema de Evaluación y Seguimiento Legislativo en el que se establecerán los indicadores cuantitativos y cualitativos de desempeño del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y de las Diputadas y los Diputados Federales;
- XVIII. Presentar un informe semestral ante la Asamblea General del Grupo Parlamentario Nueva Alianza sobre desempeño legislativo, el avance de la Agenda Legislativa y los asuntos que conciernen a las Diputadas y los Diputados de Nueva Alianza;
- XIX. Promover acciones para el acceso y transparencia de la información generada por el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario, previo acuerdo con la Asamblea General;
- XX. Nombrar a los titulares de las Coordinaciones de: Asesores, Administrativa, Comunicación Social, Tecnologías de Información y Gestión Social del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; y
- XXI. Las demás que le confiera el Pleno de la Asamblea General.

### **Título Tercero**

#### **De la Vicecoordinación**

**ARTÍCULO 14.** El titular de la Vicecoordinación será designado, a propuesta del Presidente del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza con aprobación de la Asamblea General.

**ARTÍCULO 15.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Vicecoordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza tendrá las atribuciones siguientes:



- I. Participar en las reuniones de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;
- II. Apoyar en el cumplimiento de sus funciones la Coordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- III. Facilitar el mejor desempeño interno del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- IV. Fortalecer la unidad interna del Grupo Parlamentario Nueva Alianza;
- V. Fomentar la eficacia y eficiencia del quehacer legislativo; y
- VI. Las demás que le confiera la Coordinación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con aprobación de las Diputadas y los Diputados que lo integran.

#### **Título Cuarto**

##### **De los Comités Temáticos**

**ARTÍCULO 16.** Los comités temáticos tendrán como función sustantiva elaborar estudios, proyectos, iniciativas de leyes y demás asuntos relacionados con la materia que les corresponda, debiendo informar sobre sus actividades de manera periódica a la Coordinación.

Cada Comité temático será presidido por una Diputada o un Diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La Coordinación del Grupo Parlamentario proporcionará un cuerpo técnico que le permita el mejor desempeño de sus funciones.

#### **Título Quinto**

##### **De las Coordinaciones de Área**

**ARTÍCULO 17.** Para la organización de los trabajos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza contará con las siguientes Coordinaciones de Área:

- I. La Coordinación Administrativa es la encargada de administrar los recursos humanos, financieros y materiales;
- II. La Coordinación de Asesores es la encargada de elaborar el trabajo legislativo y parlamentario, así como dar puntual seguimiento al trabajo de las comisiones;



- III. La Coordinación de Comunicación Social es la responsable de difundir y divulgar el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y de mantener la relación con los representantes de los medios de comunicación;
- IV. La Coordinación de Tecnologías de Información es la encargada de diseñar y actualizar el portal web, administrar y programar los sistemas y bases de datos, y dar soporte técnico e informático;
- V. La Coordinación de Gestión Social es la encargada de canalizar, dar seguimiento y respuesta a las solicitudes planteadas a las Diputadas y los Diputados Federales, así como al Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

#### **CAPÍTULO CUARTO**

#### **DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS**

**ARTÍCULO 18.** El Grupo Parlamentario Nueva Alianza dispondrá para el adecuado cumplimiento de sus objetivos los siguientes recursos:

- a. Las aportaciones que le asigne como Grupo Parlamentario Nueva Alianza la Cámara de Diputados;
- b. Los recursos materiales y de apoyo que se le proporcionen por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política;
- c. Las aportaciones económicas de sus miembros;
- d. Las demás que le correspondan.





## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**SEGUNDO.** Publíquese en los portales de Internet del Grupo Parlamentario y del Partido Nueva Alianza.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 27 de agosto de 2012.

**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**

**LXII LEGISLATURA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA  
A LA LXII LEGISLATURA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

<b>DIPUTADO</b>	<b>FIRMA</b>
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez Coordinadora	
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Vicecoordinador	
Dip. Fernando Bribiesca Sahagún	
Dip. Angelino Caamal Mena	
Dip. María Sanjuana Cerda Franco	
Dip. Rubén Benjamín Félix Hays	
Dip. Luis Antonio González Roldán	
Dip. Cristina Olvera Barrios	
Dip. Sonia Rincón Chanona	
Dip. Dora María Talamante Lemas	

agosto 2012





J. Carlos



Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de agosto de 2012

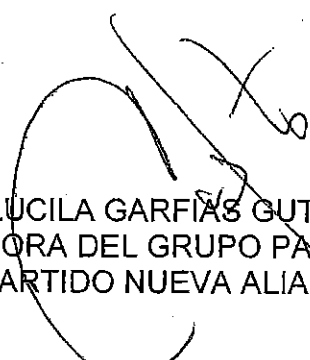
GPNA/LXII/COORD/0001/12

**C. DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN**  
Secretario General  
Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
LXII Legislatura  
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26 numeral 5 y el 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta, la publicación de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la LXII Legislatura, aprobada el 27 de agosto de 2012 por la Asamblea General del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, que se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

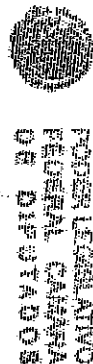
Atentamente,

  
DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C.c.p. Dip. René R. Fujiwara Montelongo.- Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario.

SECRETARÍA GENERAL  
R E C I D O

27 AGO 31 PM 7 51



015946



LXII Legislatura  
Cámara de Diputados



# Agenda Legislativa

## GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de la  
LXII Legislatura de la Cámara de Diputados

nueva  
alianza

## PRESENTACIÓN

Nueva Alianza presenta la agenda legislativa que impulsará en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con la convicción de contribuir al desarrollo y prosperidad de nuestro país. La agenda nace de un ejercicio colectivo de reflexión y deliberación entre los diputados federales, dirigentes partidistas y militantes de nuestro partido, con el propósito de responder a las inquietudes de la sociedad y canalizar sus necesidades en todos los niveles: federal, estatal y municipal.

Conscientes de nuestro papel en la LXII Legislatura, como el único partido liberal en México, tenemos como nuestro principal desafío el incidir en la Agenda Nacional con planteamientos y acciones efectivas que respondan a las necesidades concretas de la ciudadanía.

Por ello, presentamos nuestra AGENDA LEGISLATIVA como una respuesta inmediata a las demandas más sensibles y apremiantes que nuestro Grupo Parlamentario asume como prioritarias.

La AGENDA LEGISLATIVA suma las propuestas registradas ante el Instituto Federal Electoral en nuestra Plataforma Electoral y Programa de Gobierno, enriquecidas con los compromisos hechos en campaña y las necesidades expresadas por la ciudadanía.

A su vez, incorpora las propuestas hechas por académicos y por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tales como: la Cumbre Ciudadana; las organizaciones que combaten la Trata de Personas (CATW); la Red de Rendición de Cuentas; la Agenda México 12.18; la comunidad LGBTTTI; las asociaciones protectoras del medio ambiente y la sustentabilidad, y la Alianza Joven por la Democracia Participativa A. C.

Para Nueva Alianza, la educación ha sido, es y seguirá siendo el Eje Rector que nos permite atender transversalmente los problemas que aquejan a nuestro país.

La temática que aborda nuestra AGENDA LEGISLATIVA se divide en las siguientes:

### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

- I. Educación. *Educación de calidad y equidad.*
- II. Estado de Derecho, Seguridad y Legalidad. *Hacia una cultura de la paz.*
- III. Economía y Empleo. *Prosperidad y bienestar.*
- IV. Democracia y Ciudadanía. *Libertades y derechos políticos del Siglo XXI.*
- V. Desarrollo Social Inclusivo. *Cohesión social y diversidad con plenos derechos.*
- VI. Desarrollo Sustentable. *Sustentabilidad para el desarrollo económico.*
- VII. Cultura. *Impulso al modelo cultural mexicano del Siglo XXI.*
- VIII. Política Exterior. *Defensa de los intereses de México en un mundo globalizado.*

Con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4 numerales 1 y 2, y 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario NUEVA ALIANZA presenta su Agenda Legislativa para el Primer Periodo de Sesiones Ordinario de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**Dip. Lucila Garfias Gutiérrez**

**Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza**

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 1º de septiembre de 2012.

## I. EDUCACIÓN

La educación debe jugar un papel central en la definición y aplicación de políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades. Los programas sustentados en la equidad y encaminados a la prevención de la exclusión social deben de ser una prioridad dentro de los programas educativos del país.

Es preocupante que de cada 100 niños que inician la primaria sólo 13 terminan la educación superior y únicamente dos concluyen un posgrado. La deserción es grave y aunque sus causas son diversas, la económica sigue siendo la principal. Es evidente que el gasto anual en educación en México es insuficiente, para el mantenimiento de la infraestructura escolar se destina sólo el 2.3%. El gasto por alumno sigue siendo bajo. En educación media superior (EMS), por ejemplo, es 38% menor al de Argentina y 27% menor al de Brasil; y es inferior al que destinan la mitad de los países que se han insertado exitosamente en la sociedad del conocimiento, como Suecia o el Reino Unido.

En México, 34 millones de personas están en rezago educativo; 7 millones son analfabetas; 1.4 millones de niños no asisten a la escuela; más de 1 millón 324 mil tienen menos de cuatro años de estudio, y hay un número inestimable de analfabetas funcionales.

La cobertura en nuestro país presenta fuertes disparidades y exclusión social que se refleja en niveles desiguales de cobertura en educación primaria, con rezagos importantes en el nivel preescolar y fundamentalmente en la secundaria, en la media superior y superior, donde una proporción significativa de los sectores pobres o más vulnerables no accede y muchos de los que ingresan no pueden concluir. Asimismo, existe desigualdad en la oferta del servicio que se brinda en las diferentes entidades federativas, en zonas rurales y urbanas, así como en escuelas públicas y privadas.



Existen grandes asimetrías estructurales y desigualdad en la educación, el país enfrenta dos grandes retos: abatir la exclusión que genera el propio sistema educativo y elevar la calidad.

En México, la población indígena cursa tan sólo 1.5 años en la escuela, mientras que a nivel nacional el promedio alcanza los ocho años; ocho de cada 10 indígenas no cuentan con educación básica. La tasa de analfabetismo alcanza hasta al 50 % de la población en las zonas rurales; sin embargo, de los 1.5 millones de indígenas en rezago educativo, sólo se atiende a 66 mil. A diferencia del 17 % de la población nacional que ingresa a la universidad, únicamente el 1 % de los indígenas que cursan la primaria acceden a estudios a nivel superior.

Respecto de la inclusión de los menores con discapacidad, la educación integradora y especial no termina de armonizar. Es necesario, traducir los compromisos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en normas locales.

Es evidente que detrás de esta situación de asimetría y desigualdad, hay un problema más estructural que tiene que ver con la ausencia de una política pública articulada y sistémica. Nuestra realidad educativa contrasta con el principio de derechos humanos sobre el acceso universal a una educación de calidad, por lo que es fundamental que se fortalezcan los mecanismos de exigibilidad del derecho a la educación.

De acuerdo con la UNESCO, los niños del 25 % de las familias más ricas obtienen calificaciones en matemáticas entre 25 y 30 % mayores que las de los niños que pertenecen al 25 % de las familias más pobres; las mujeres mexicanas tienen de 1.5 a 1.7 veces más probabilidades de ser analfabetas que los hombres y en el caso de las mujeres que hablan una lengua indígena, hay 15 veces más probabilidades más de ser analfabetas que aquellas que hablan español.

Aunque el país alcanza coberturas en primaria y secundaria del 98 y 92 %, respectivamente, de cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 66 terminan en tiempo normativo, 17 entran en la universidad y dos o tres en posgrado.

Cerca del 35 % de los alumnos de educación media superior deserta. Ello se agrava con un sistema de examen único que conduce a un proceso selectivo y castiga a los que no tienen buenas oportunidades educativas.

En este nivel se observan rezagos muy importantes, a pesar de la próxima obligatoriedad, donde las oportunidades de los jóvenes por acceder a este nivel son cada día más escasas, reflejándose esto en fenómenos sociales como el incremento de los "Ninis".

Es necesaria una inversión superior en el ámbito educativo, actualmente el gasto anual por estudiante para todos los niveles educativos en México (OCDE, 2011) es de poco más de 2,700 dólares, que representa casi la cuarta parte de los 8,800 dólares para el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En materia de Educación Superior (ES) también hay un panorama preocupante. Aunque la cobertura en educación superior creció en más de 5% en los últimos cinco años, sólo tres de cada 10 jóvenes entre los 19 y 24 años tienen cabida para estudiar una carrera profesional. Nuestra cobertura es inferior a la de países como Argentina, Brasil, Chile, Uruguay o Panamá, convirtiéndose la educación en una forma de exclusión social.

El presupuesto dedicado a este sector representa apenas el 0.69% del PIB, en tanto que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) sugiere, en un documento reciente, que éste sea de al menos 1.5%.

La educación es, sin duda, la piedra angular que sostiene el desarrollo de un país e impulsa su progreso. El derecho a la educación para Nueva Alianza implica darle el valor fundamental para el desarrollo de personas libres y responsables.

Una educación de calidad, con equidad, es entonces una condición imprescindible para el involucramiento de los ciudadanos en el proceso democrático y, a la vez, es la forma más valiosa que tenemos de expresar y respetar la diversidad en nuestro país, en este sentido proponemos:

1. Llevar a la educación al estatus de Política de Estado, en la que se preserve y fortalezca la educación pública, laica, gratuita y obligatoria.
2. Garantizar la autonomía constitucional del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación para fomentar una evaluación integral al sistema educativo, que contemple el desempeño de alumnos, directores, docentes y autoridades educativas; así como los contenidos de los planes de estudio y demás componentes.
3. Impulsar la implementación de la '**Mochila Educativa**', mediante la cual se proporcionaría a los educandos un paquete de útiles escolares, uniformes completos y apoyo para transporte. Dirigido a las familias de menor ingreso con riesgo de deserción.
4. Incrementar la inversión educativa para alcanzar el 8% del PIB establecido en la Ley General de Educación, cumpliendo con la cobertura y mejorando la equidad: extendiendo gradualmente la inversión por estudiante.
5. Proponer la creación de los Comités de Certificación de la Infraestructura Educativa, con el propósito de vigilar las condiciones físicas, materiales y tecnológicas de los planteles educativos.
6. Promover que se implemente a nivel Nacional el Programa de Escuela Segura y Comunidad Segura. Legislar en materia de violencia escolar en el sentido más amplio.
7. Promover una política nacional de intercambio cultural y educativo que impulse la interacción de jóvenes y profesores con experiencias internacionales.

8. Implantar las escuelas de tiempo completo para completar la formación de la niñez y juventud, para permitir la plena incorporación de las mujeres al mercado laboral.
9. Impulsar el desarrollo de una plataforma digital de interacción entre alumnos, padres de familia y maestros, para promover el desarrollo académico.
10. Promover esquemas participativos en fomento a la salud alimentaria de los alumnos, en la denominada primera infancia (de 0 a 8 años).
11. Actualizar la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que data de 1978 para impulsar la cobertura, calidad y pertinencia de este nivel educativo.

## II. ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y LEGALIDAD

En los últimos cinco años México ha experimentado un incremento sin precedentes en la violencia criminal. La tasa de homicidios había disminuido constantemente entre 1990 y 2007, pasando de 17.3 a 8.3 por cada 100,000 habitantes. Pero en 2007, la tasa de homicidios casi se triplicó, el número de secuestros se duplicó y la extorsión ha proliferado en todo el país.

Entre 2007 y 2008 el aumento de la violencia redujo las posibilidades de castigar los actos delictivos y sobrepasó las limitadas capacidades de las autoridades, particularmente a nivel estatal y municipal.

Los niveles de impunidad en nuestro país son elevados. Según los datos disponibles, el 98.5% de los delitos cometidos quedan sin castigo alguno. De los 7.48 millones de delitos cometidos en el país -tanto del orden federal como del común- únicamente se ha dictado sentencia en 1% de los casos. Del total de delitos sólo se denuncia un 22%, es decir, alrededor de 64 mil denuncias.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a legislar con el propósito de fortalecer el Estado de Derecho y garantizar la convivencia pacífica, a partir del respeto a la legalidad y el imperio de la ley. Por consiguiente proponemos:

1. Promover una cultura de la paz y la legalidad.
2. Replantear las facultades, operación y funcionamiento de los Ministerios Públicos, incrementando su eficacia y eficiencia, buscando su autonomía del Poder Ejecutivo e impulsando la creación de Consejos Ciudadanos para su vigilancia.
3. Reconstruir el Sistema Penitenciario partiendo de criterios de eficiencia y de readaptación social, permitiendo la intervención de la iniciativa privada en el

manejo de reos de baja peligrosidad; dejando al Estado concentrarse en los reos de alta peligrosidad, garantizando su aislamiento.

4. Fortalecer y generar los instrumentos jurídicos necesarios para erradicar el lavado de dinero, con políticas públicas adecuadas y funcionales.
5. Impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) defensoras de los derechos humanos, para que observen el ejercicio de la aplicación y administración de justicia.
6. Combatir la corrupción e impunidad, promoviendo la autonomía plena de los órganos de fiscalización del Estado.
7. Redefinir los roles de los diversos cuerpos policiacos del país, en la búsqueda de mandos únicos profesionales, confiables y con supervisión ciudadana.
8. Replantear el papel de los cuerpos de inteligencia, en aras de un combate eficaz a la delincuencia en todas sus expresiones (organizada y común), fomentando la utilización de alta tecnología, tácticas y usos de policías de vanguardia.
9. Incrementar los recursos públicos para promover acciones que prevengan y atiendan a las víctimas de la trata de personas, y se implementen instrumentos jurídicos que eviten la impunidad en los delitos que atenten contra la niñez, las mujeres, indígenas y migrantes.

### III. ECONOMÍA Y EMPLEO.

El crecimiento económico nacional entre 2001 y 2010 fue de 1.7% promedio anual, mientras que en América Latina fue de 3.9% en el mismo periodo. Incluso países como Brasil y Chile alcanzaron crecimientos de 3.6 y 3.7%, respectivamente.

En términos de competitividad, México ha perdido posiciones entre 2001 y 2010, pasando de la posición 42 a la 58, de acuerdo al Ranking de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. En ese mismo periodo, Brasil, India, China y Chile han mejorado sus lugares en esta misma medición.

El bajo crecimiento económico y la caída en niveles de competitividad tienen consecuencias para los agentes económicos en términos de rentabilidad y costos de transacción. Asimismo, genera efectos negativos para la cohesión social, en la medida en que el factor indispensable para el desarrollo personal de la población se ve limitado: el empleo.

Al primer trimestre de 2012, la Población Económicamente Activa (PEA) está conformada por 49 millones 590 mil 669 personas; de las cuales el 58.4% son mayores de 14 años. La Tasa de Desempleo a junio de 2012 fue de 4.81% de la PEA; esto significa que 2 millones 443 mil 429 de mexicanos no tienen empleo formal. Destaca el nivel récord alcanzado por la tasa de ocupación en el sector informal, al pasar de 28.9% en junio de 2011 a 29.7% en el mismo mes de 2012.

En Nueva Alianza estamos comprometidos en sentar las bases para lograr una economía competitiva, productiva y sustentable. Consideramos que este objetivo se puede alcanzar si tomamos las medidas pertinentes, por lo que proponemos en materia fiscal:

1. Impulsar una revisión de los impuestos directos, buscando una tasa única en el Impuesto Sobre la Renta (ISR).
2. Proponer una tasa generalizada del IVA, exceptuando una canasta básica mínima de alimentos y medicamentos.
3. Impulsar medidas de reducción del gasto corriente, para hacer más eficiente la aplicación de recursos públicos.
4. Garantizar que el acceso a Internet sea considerado el Derecho Humano de Tercera Generación: la banda ancha como derecho social del Siglo XXI y la infraestructura indispensable para el crecimiento económico y la competitividad en la era de la sociedad del conocimiento.
5. Impulsar la construcción de un Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, en apoyo a una economía del conocimiento, donde los sectores industriales y los servicios educativos y gubernamentales se entrelacen para generar acciones tangibles, que incentiven la productividad y la generación de empleo con calidad y bien remunerado.
6. Propiciar esquemas fiscales favorables a la Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Incrementar el Porcentaje del PIB dedicado al financiamiento de las actividades en Investigación y Desarrollo, al menos al 1.5% anual en los próximos 3 años.
8. Fomentar que la banca comercial incentive la creación de créditos preferenciales específicos para PyMEs, con tasas de interés competitivas.
9. Apoyar con recursos públicos a programas de emprendimiento con



universidades, tecnológicos y empresas que apoyen a jóvenes y a emprendedores.

10. Promover el rediseño y fortalecimiento institucional de los órganos reguladores.
11. Transformar a Petróleos Mexicanos en una sociedad anónima, con acciones en bolsa, manteniendo el control y la soberanía del Estado a través del Consejo de Administración y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
12. Promover en el Presupuesto de Egresos de la Federación una reducción de los subsidios a combustibles y electricidad, impulsando una reforma fiscal verde, reorientando los subsidios a los energéticos hacia inversiones en sectores estratégicos prioritarios como educación de calidad, transporte público y energías renovables.
13. Impulsar la inversión privada para la exploración y producción de *gas shale*, bajo estricta regulación ambiental.
14. Promover la flexibilización laboral positiva que equilibre los derechos de los trabajadores y los empresarios, incluyendo modelos que favorezcan la creación de empleo, en general y focalizada en jóvenes y grupos en situación vulnerable.
15. Defender irrestrictamente la autonomía sindical, el derecho a la huelga.
16. Eliminar el apartado B del artículo 123 constitucional.
17. Promover que la justicia laboral transite al Poder Judicial, mediante la constitución de tribunales especializados.

#### IV. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

México vive un proceso de consolidación democrática que no ha concluido. En Nueva Alianza tenemos la visión de un México con una democracia de calidad, incluyente y participativa. Con instituciones fuertes y democráticas, en donde el ciudadano esté empoderado y participe en la toma de decisiones.

Por ello, vamos a impulsar dicho empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones, en la supervisión y en la evaluación de la acción gubernamental, para que exista coparticipación e involucramiento activo de ambas partes.

1. Aprobar la Ley Federal de Participación y Empoderamiento Ciudadano, donde se estandarice el uso de mecanismos participativos.
2. Impulsar la instrumentación de Mecanismos de Democracia Participativa: Referéndum, Plebiscito y Consulta Popular.
3. Promover la creación de Mecanismos Deliberativos: Núcleos de Intervención Participativa (Jurados Ciudadanos), Foros Temáticos, Conferencias de Consenso, Círculos de Discusión, Encuestas Deliberativas y Paneles de Ciudadanos.
4. Fomentar Mecanismos de Consulta: Consejos, Comisiones, Acceso a la Información, que promuevan el empoderamiento del ciudadano en la toma de decisiones, en la supervisión y en la evaluación de la acción gubernamental.
5. Impulsar estímulos e incentivos necesarios para incrementar los recursos económicos destinados a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
6. Armonizar y homologar el marco fiscal y demás ordenamientos jurídicos con la Ley de Fomento, para facilitar la creación, desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil.

7. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como los valores y las prácticas que ambos conceptos conllevan en las instituciones estatales y de interés público, en el sector empresarial, en los medios de comunicación y en las organizaciones de la sociedad civil.
8. Promover la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto y gestión pública basada en la evaluación ciudadana y académica.
9. Dotar al IFAI de mayor autonomía y legislar para que sus resoluciones sean vinculantes.
10. Dar a la Auditoría Superior de la Federación mayores facultades para fiscalizar a los entes públicos.
11. Hacer efectivo el voto de los mexicanos en el extranjero, crear la sexta circunscripción electoral para migrantes y aprobar las campañas en el extranjero.

## V. DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO

México será un país igualitario en la medida en que impulse la movilidad social. En este sentido, la inversión en la salud y educación de calidad requieren para su implementación de una nueva generación de programas sociales en México.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el desarrollo social inclusivo es responsabilidad del Estado mexicano y un compromiso del Poder Legislativo, por lo que consideramos que el desarrollo y la política social implica trascender los modelos clientelares, en los que los apoyos y subsidios están condicionados a aspectos electores, partidistas o políticos.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estima que la carencia alimentaria afecta a 28 millones de personas. Dos de cada tres personas en pobreza alimentaria viven en el campo.

En 2006, los hogares dedicaban alrededor de 29.4% de su gasto a alimentos y bebidas; para 2010, esa proporción pasó a 33.4%. El CONEVAL refiere que más de la mitad de la población, la de menos ingresos, gasta en promedio 45 de cada 100 pesos en alimentos.

El encarecimiento de los alimentos fue una de las causas directas que propició el incremento de la pobreza, sobre todo entre 2006 y 2008. La crisis posterior a 2008 dañó más a quienes ya habían sido afectados, con un aumento de 23.8 a 28 millones de personas con inseguridad alimentaria severa o moderada entre 2008 y 2010.

México es un país con carencias sociales, laborales, de ingresos y de seguridad social, que se traducen en que:

- Solo el 33% de la Población Económicamente Activa (PEA) cuenta con servicios de atención en instituciones de salud, a pesar del Seguro Popular.

- Únicamente 37% de la PEA está cotizando para una pensión.
- El 24% de los mayores de 60 años cuenta con una pensión de retiro o vejez.
- 32.7% de los hombres recibe pensión, frente a solo 17% de las mujeres conforme a datos del INEGI en 2011.

La política social cubre a 14.1 millones de trabajadores, mediante seguros de salud, pensiones de retiro, créditos de vivienda, indemnización por despido y cobertura contra otros riesgos, mientras que brinda a 25.7 millones de trabajadores la cobertura parcial contra algunos de los riesgos.

La demanda de servicios de salud se concentra en la atención primaria, pero el diseño del propio sistema de salud concentra la oferta de servicios en la atención hospitalaria, en particular de tercer nivel.

Tanto en la seguridad social como en el seguro popular, afiliación se refiere a la población que por cotización o por reclutamiento han sido contados como afiliados a estas instituciones.

En el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se cuenta con una estimación de la población cubierta con el indicador: población adscrita a médico de familia. En el año de 2008 ésta ascendía a casi 37 millones de derechohabientes.

La brecha en materia de acceso a los servicios de salud se expresa en los paquetes de atención a los que los individuos pueden acceder. Así, las personas afiliadas a la Seguridad Social y al Seguro Popular no tienen el mismo tipo de cobertura. Mientras la seguridad social cubre los 12,500 diagnósticos de la clasificación internacional de las enfermedades, el seguro popular sólo cubre 1,400.

Datos del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad señalan que en nuestro país, los esfuerzos y programas de Gobierno deben estar planeados para dar respuesta a 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad, lo que representa 5.1% de la población total de México.

En México, sólo 3.5% de los casi siete millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan, están buscando empleo de manera activa, es decir unos 245 mil, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En 2006, surge el apoyo para adultos mayores en el programa Oportunidades. El programa entrega cada dos meses un apoyo mensual de 135 pesos a partir de la certificación de supervivencia de su receptor.

Los resultados del programa muestran que de 2006 a 2010, el padrón activo de beneficiarios pasó de 803 mil 023 beneficiarios a 78 mil 276 adultos mayores de 70 años, lo que se traduce en una caída del 90.2%.

Entre 2007 y 2010 se instituyó un proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de implementación de la legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra mujeres.

Algunos de los objetivos logrados fueron la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Se observa que estas áreas de trabajo y sus proyectos respectivos se fundamentan en la premisa de que la verdadera riqueza de una nación está en su gente.

Es de gran interés para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza seguir impulsando y apoyando una agenda en materia de equidad y desarrollo inclusivo, para lo que se propondrá:

1. Promover la creación de un Sistema Universal de Combate a la Pobreza Alimentaria, para niños de 0 a 8 Años.
2. Revisar el funcionamiento y gestión del sistema de pensiones.
3. Impulsar un Sistema de Salud nacional, universal y gratuito, que:
  - a) Estandarice políticas, procesos, criterios de evaluación y costos de atención, así como la integración de los sistemas de información.
  - b) Fortalezca su capacidad operativa en todos los niveles de atención, para que sea verdaderamente efectiva y se cuente con las medicinas e infraestructura necesaria.
  - c) Mejore y estandarice la formación de los recursos humanos.
4. Establecer un impuesto único para la salud, que permita contar con medicamentos gratuitos, infraestructura, equipamiento de calidad, médicos y enfermeras en todo el país.
5. Impulsar normas que faciliten la adecuación urbana para personas con discapacidad.
6. Proteger, garantizar y promover los derechos a la preferencia sexual.
7. Fortalecer a la población indígena promoviendo el uso de lenguas maternas, su historia y su cultura, así como impulsando la creación de Universidades Interculturales, enriqueciendo la identidad mexicana.
8. Promover que las guarderías y estancias infantiles sean profesionalizadas y seguras.
9. Canalizar apoyos a los niños que destaquen en los ámbitos académico, artístico y deportivo.
10. Impulsar una Ley Federal de la Juventud que garantice el derecho a un desarrollo integral de los jóvenes.

11. Integrar a los jóvenes, estudiantes y profesionistas a un servicio social y comunitario en zonas marginadas, ya sean rurales o urbanas, para que contribuyan en el desarrollo de estas zonas.
12. Impulsar programas focalizados de apoyo para los adultos mayores, en los que se incluya la atención médica adecuada, y el otorgamiento de medicinas.
13. Articular fondos de convergencia social en apoyo a las zonas marginadas, cuyos recursos deben destinarse a la creación de infraestructura vinculada a la realización de proyectos productivos que involucren a la comunidad.
14. Implementar incentivos fiscales para la coparticipación en programas públicos privados de asistencia y desarrollo social, en zonas marginadas.
15. Revisar las medidas correctivas de pobreza que se están implementando, para que los programas de apoyo realmente fomenten capacidades de empleabilidad en la población que los recibe y no solamente contengan y generen clientelismo político.
16. Procurar que los programas sociales de tipo asistencial estén vinculados con programas laborales y económicos de alta calidad, tomando en cuenta el contexto y las vocaciones de la región, y de este modo propiciar una dinámica productiva sostenida.
17. Otorgar incentivos fiscales a empresas que generen fuentes de empleo dignas en las zonas marginadas, con una visión sustentable.
18. Impulso a programas de apoyo y capacitación para mujeres jefas de familia, que les permita obtener mejores empleos y créditos preferenciales.
19. Promoción de una banca con perfil de género, para que las mujeres puedan acceder en condiciones equitativas a créditos productivos.
20. Ampliar la Red de Centros y Albergues para Mujeres Víctimas de Violencia.



## VI. DESARROLLO SUSTENTABLE

Según el Informe Brundtland (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo CNUMAD, Nuestro futuro común, 1987), el modelo de desarrollo seguido por nuestra civilización en los dos últimos siglos ha conducido a la actual situación de deterioro global del medio ambiente, frente a esto, se presenta el desarrollo sustentable como un paradigma alternativo al modelo vigente.

Consideramos urgente atender la crisis que nace del deterioro del medio ambiente: 104 de los 653 acuíferos del país están sobreexplotados, 75% de 718 cuencas hidrográficas están contaminadas y la sobreexplotación del agua alcanza 6.5 km<sup>3</sup>; como resultado de su explotación irracional, el país ha perdido 34% de su cobertura original de bosques y selvas; la tasa de pérdida anual de manglar es de entre 1 y 2.5%, por lo que, de continuar esta tendencia, para 2025 México habrá perdido la mitad de su superficie total de manglar. En este mismo sentido, más de 2 mil 500 especies están en alguna categoría de riesgo y se reconocen aproximadamente 14 mil muertes al año asociadas a la mala calidad del aire.

Otra aspecto relevante del desarrollo sustentable tiene que ver con que la principal fuente de energía en México son los combustibles fósiles. Es urgente que se cambie de paradigma y se incida en el fomento de energías renovables, ya que 15% del territorio nacional, 68% de la población y 71% del PIB se encuentran en riesgo por la extrema vulnerabilidad del país a los impactos del cambio climático.

Estudios y estimaciones prevén que con un esfuerzo serio, México logre alcanzar para 2015 una penetración de las energías renovables en la oferta eléctrica de 18% y para 2025 de 38%. En 2009 se invirtieron aproximadamente 135 mil millones de dólares en energías renovables en el mundo, el monto fue 15% superior al registrado durante el año anterior.

Se estima que las inversiones en el sector alcanzarán 450 mil millones de dólares anuales a partir del año 2012 y que aumentarán hasta 600 mil millones de dólares para el año 2020, manteniéndose en esos niveles hasta el año 2030.

En este escenario, México tiene potencial de desarrollo en el ámbito de las energías renovables, ya que cuenta con recursos naturales y humanos para desarrollar tecnología de calidad, que pueda acceder a los mercados internacionales.

Para Nueva Alianza, el desarrollo sustentable no tiene que ver sólo con aspectos ambientales o ideológicos, sino con planear el futuro de nuestros hijos, para que incida en su bienestar y supervivencia; por eso proponemos:

1. Promover las adecuaciones normativas y la obtención de recursos presupuestales suficientes, para incrementar la supervisión de las fuentes superficiales y subterráneas del agua, con la finalidad de evitar su agotamiento y/o contaminación, imponiendo multas y sanciones a quienes no respeten las normas.
2. Legislar que la vigilancia de las aguas residuales se transfiera a PROFEPA, con las capacidades técnicas, presupuestarias y legales necesarias.
3. Proponer la reorientación de PROCAMPO y PROGAN homologados a PROARBOL en ecosistemas prioritarios para convertirlos en inversión en bienes públicos ecológicos con la finalidad de conservar y restaurar el capital natural de México.
4. Promover sistemas de certificación ecológica a productos forestales sustentables y como mecanismo de captura de carbono.
5. Regular ecológicamente la pesca (NOM-ECOL), cambiar la legislación y administración de pesquerías para que las actividades pesqueras tengan concesiones o permisos territoriales comercializables, otorgados a cooperativas, organizaciones, empresas y particulares nacionales, bajo cuotas de observancia

estricta y condiciones de certidumbre a largo plazo. Brindando nuevas capacidades de vigilancia marina a la Secretaría de Marina-Armada de México y a la PROFEPA.

6. Promover la productividad sustentable, integrando los diversos instrumentos de conservación de los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros e insulares bajo una sola Ley.
7. Apoyar la implementación de una fiscalización verde progresiva, dirigiendo el cobro de impuestos a las actividades y los productos directamente relacionados con el medio ambiente, tales como la extracción de recursos naturales o productos con altos niveles de contaminación (ejemplo: petróleo, minería, industria maderera, industria pesada, etc.) Asegurando que al menos el 30% de los recursos obtenidos por la fiscalización verde progresiva se queden como fondos regionales, que sirvan para financiar proyectos de desarrollo sustentable en la comunidad afectada.
8. Promover la apertura de la red eléctrica a productores de energía renovable y a co-generadores. Provocar los cambios legislativos pertinentes que pongan en marcha el desarrollo de redes inteligentes de transmisión, así como el establecimiento de un mercado eléctrico independiente a la Comisión Federal de Electricidad.
9. Promover la creación de un Órgano Nacional, independiente, ejecutivo y con representación ciudadana, que tenga las facultades para la planificación urbana macro en territorio nacional, que además de emitir recomendaciones vinculantes a los Estados y Municipios en materia de ordenamiento territorial, coordine conjuntamente con las Secretarías de Estado responsables los programas de desarrollo territorial existentes.
10. Impulsar mecanismos que den certeza jurídica a la tenencia de la tierra, promoviendo la regularización de los asentamientos irregulares.

## VII. CULTURA

Durante la presente administración se ha dado una menor atención al acceso y la formación para la cultura; el número de visitantes a los museos nacionales ha disminuido de 10 millones en 2007, a seis millones 780 mil en 2010. Lo mismo ha ocurrido con los visitantes a zonas arqueológicas, las que registran una disminución de 11.1 millones en 2008 a 9.8 en 2010.

En relación al fomento a la lectura, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, muestra cómo se ha duplicado el presupuesto de 400 millones de pesos en 2007 a 839 millones en 2010; sin embargo, la UNESCO y la OCDE ubican a México en el penúltimo lugar de 108 países con menor índice de lectura, con un promedio de 2.9 libros por persona al año. En este mismo sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que el porcentaje de jóvenes que lee por placer disminuyó 10.2% en la última década.

Es prioritario elaborar un nuevo pacto sociocultural entre Estado, mercado y sociedad civil implica garantizar no sólo la armonía entre la democracia y la diversidad cultural, sino un entendimiento pleno entre los órdenes político, económico, jurídico e institucional. Visualizamos el pleno ejercicio del derecho humano a la cultura – acceso, participación y disfrute cultural—como un elemento indispensable para el ejercicio de la libertad y la promoción de la justicia.

Es indudable que en un mundo plenamente interconectado e interactivo, el fortalecimiento y la difusión de la cultura que sustenta la identidad de las personas, juegan un papel central en el desarrollo de las capacidades y habilidades para que los individuos puedan relacionarse e interactuar --en condiciones de igual dignidad—con la diversidad cultural del mundo.

Así también, el conocimiento socialmente compartido de los valores culturales de identidad, construyen la cohesión que es un presupuesto indispensable para sustentar el desarrollo de un proyecto de nación común; valores entre los que, de manera destacada, deben incluirse la empatía con la diversidad y la innovación.

En este sentido, Nueva Alianza, recogiendo las propuestas de la sociedad y de la comunidad cultural, propone:

1. Crear el Instituto Nacional de Arte Urbano, dotado de autonomía y patrimonio propio, que impulse todas las formas de expresión artísticas inspiradas por jóvenes talentos mexicanos.
2. Impulsar la creación del 'Instituto Mexicano Octavio Paz', para que por medio de las distintas embajadas, se posicione a México como un actor relevante en la escena cultural mundial.
3. Proponer la descentralización de los museos para que cuenten con personalidad jurídica, ingresos y presupuesto propio, contemple la creación de consejos directivos tripartitas; así como de patronatos.
4. Incorporar plenamente al desarrollo cultural como una de las vertientes de la Ley General de Educación.
5. Incorporar plenamente a la legislación vigente el término de patrimonio cultural.
6. Impulsar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, conforme a sus cualidades específicas.
7. Establecer mecanismos legislativos y ejecutivos que garanticen el pleno ejercicio de la libertad cultural y —en caso de violación— protejan y/o procuren la defensa del derecho humano a la cultura y de los derechos culturales.
8. Revitalizar el liderazgo que tuvo México a lo largo del siglo XX, en las organizaciones internacionales y regionales de cultura.

9. Identificar el potencial de la educación artística y establecer lo necesario para su incorporación en los planes y programas de estudio a nivel de educación básica
10. Promover a la cultura como un activo en el sector productivo, por lo que es necesario que cuente con acceso a créditos, estímulos económicos y fiscales diseñados de acuerdo con sus propias características, atendiendo prioritariamente a los colectivos juveniles, a la micro, pequeña y mediana empresa y organizaciones culturales civiles.
11. Alentar la industria cultural para generar mayores dividendos sociales y económicos si se le da acceso a nuevas formas de gestión, a redes internacionales de intercambio, coproducción y cooperación.
12. Erradicar la discrecionalidad en la distribución de fondos públicos para la cultura y las artes, a través de reglas claras para el financiamiento público de instituciones, entidades federativas y sociedad civil.
13. Plantear reformas legislativas para incluir la educación artística, digital y audiovisual en el sistema educativo nacional y el uso cultural de los medios de comunicación.
14. Asegurar que las demandas expuestas por parte del sector cultural en México durante la campaña presidencial, sean incorporadas en la agenda legislativa de la Cámara de Diputados.

## VIII. POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de bajo perfil que ha caracterizado a México en los últimos años puede atribuirse a que el gobierno en turno se ha dedicado casi de forma absoluta a resolver asuntos internos. La “guerra contra el narcotráfico”, la crisis económica desatada en otoño de 2008, la epidemia de influenza, los intentos por conseguir la aprobación de las reformas estructurales, etc.

Requerimos como nación de una visión estratégica en política exterior, lo que está en el fondo es la necesidad de pensar el papel de México en el mundo, que rol aspiramos ocupar: ¿Ser el aliado incondicional de Estados Unidos? ¿Ser un aliado con reservas? ¿Ser una potencia media en América Latina? ¿Proyectarse como esfera de influencia plena en Centroamérica? ¿Ser una voz escuchada en los organismos internacionales?

México debe afirmar una política exterior de principios, de acuerdo con el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refrendando su papel histórico de líder en la región y representante de los intereses latinoamericanos en foros y organismos internacionales. Con este propósito Nueva Alianza propone:

1. Impulsar acuerdos migratorios con Estados Unidos y Canadá basado en cinco puntos fundamentales:
  - a) Regularizar a los mexicanos que trabajan sin permiso de trabajo y residencia.
  - b) Pugnar por un programa de trabajadores temporales acorde a los nuevos tiempos.
  - c) Gestionar un número de visas que correspondan a la realidad migratoria que vivimos.
  - d) Impulsar el desarrollo en las zonas de mayor expulsión demográfica.

- e) Revitalizar el compromiso de ambas partes en la defensa de los derechos humanos de los migrantes.
2. Promover la relación con China y Asia-Pacífico en materia política, de inversión extranjera, comercial, tecnológica y ambiental, con la finalidad de proyectar una relación en términos de aliados estratégicos en el mediano y largo plazo, al tiempo que se generen las condiciones económicas y sociales que permitan impulsar a la planta productiva nacional.
  3. Establecer los mecanismos para eliminar la corrupción y el respeto a los derechos humanos en las estaciones del Instituto Nacional de Migración.
  4. Exhortar al Senado de la República a reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano, adecuando la formación a la realidad nacional e internacional; dignificar el trabajo realizado por la diplomacia mexicana en cuanto a estatus y salarios; reabrir la representación mexicana ante la UNESCO; cubrir las vacantes en países europeos en los que ha desaparecido representaciones diplomáticas mexicanas y plantear la reapertura de los Institutos Culturales en el exterior que han sido cerrados por la actual administración.
  5. Recuperar el liderazgo en América Latina sobre la base de la cooperación y la interlocución con todos los países de la región; atender y reconstruir los lazos de hermandad y cooperación permanente con Centroamérica y el Caribe.
  6. Dotar de un presupuesto suficiente a la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AMEXCID), para implementar programas para el fortalecimiento de las instituciones y prácticas democráticas en Centroamérica y el Caribe.



Con la presente agenda, Nueva Alianza se propone desarrollar un intenso trabajo con todos los grupos parlamentarios, buscaremos construir acuerdos y encontrar coincidencias en un marco de pluralidad y diálogo, con un propósito común, hacer de México un país más justo y equitativo.

Nos propusimos integrar propuestas viables y tenemos la voluntad de sumarnos a las iniciativas y reformas que se impulsen en el Congreso, siempre que sean congruentes con nuestros principios y valores. Nueva Alianza asume un compromiso serio con México, este será el eje rector de nuestra tarea Legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de agosto de 2012

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>